

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Indagaciones preliminares de experiencias y mediaciones en la sociedad extramuros de personas en libertad ambulatoria. Estudio de casos de liberados de la Provincia de Buenos Aires

▪

Fabián Viegas Barriga.

Cita:

Fabián Viegas Barriga (2009). *Indagaciones preliminares de experiencias y mediaciones en la sociedad extramuros de personas en libertad ambulatoria. Estudio de casos de liberados de la Provincia de Buenos Aires. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/560>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eXWZ/FC4>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Indagaciones preliminares de experiencias y mediaciones en la sociedad extramuros de personas en libertad ambulatoria

Estudio de casos de liberados de la Provincia de Buenos Aires

Fabián Viegas Barriga

*Maestría en Ciencias Sociales
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación-UNLP
fabianviegas@gmail.com*

El siguiente trabajo corresponde a las primeras aproximaciones de reflexión e indagación del proyecto de tesis de maestría sobre el impacto de la prisionización en personas en libertad ambulatoria. La investigación buscará observar desde el análisis de casos, las experiencias de jóvenes que han estado privados de la libertad en cárceles de la provincia de Buenos Aires por períodos entre 2 y 6 años, atendiendo a sus representaciones sobre la vida en la sociedad extramuros y las implicancias del paso por la intervención punitiva. Se trabajará con casos que hayan estado detenidos por causas contra la propiedad privada, a sabiendas de que los sujetos que cometen este tipo de delitos provienen principalmente de los sectores más desventajados de la

sociedad, y que, siendo precarizados de antemano, la cárcel, en una degradación difusa, los convierte en sujetos sobrevulnerados¹.

Posicionarse desde la comunicación implica observar las mediaciones que disputan los sentidos sobre los sujetos observados, qué sentidos son construidos por los sujetos desde sus representaciones y prácticas, y cómo influyen esos sentidos tanto en sus prácticas cotidianas como en las posibilidades de proyectarse en la sociedad extramuros. “*La comunicación* –dirá Renee de La Torre- *es la base del trabajo etnográfico, y no sólo como contexto de recolección de datos, sino como proceso mismo de construcción de la realidad antropológica*”², atendiendo que el análisis desde los estudios culturales en el territorio supone un cruce interdisciplinario, en éste caso aportarán sus miradas la sociología jurídica, la antropología y la criminología crítica”. Decíamos anteriormente:

“La mirada cultural de la comunicación nos ubicará en las *mediaciones*, en las *interacciones comunicativas* (Reguillo Cruz, 1996), en las *puestas en común*, en las disputas simbólicas y en las prácticas que generan sentido. Sentidos que se harán concretos en la medida que estén legitimando autoridades, sentidos de la verdad, del saber y el poder, o que moldeen identidades y estigmas”. (Viegas Barriga, 2007)

Marco de referencia

No resulta forzado afirmar que la cárcel nunca ha cumplido con las funciones que se encuentran garantizadas constitucionalmente, sin embargo, la misma ha sobrevivido y se encuentra legitimada como el modo más propio del ejercicio del poder punitivo del Estado en aras de la *defensa del orden social*, lo que se ha denominado Estado Penal (Wacquant, 2000) como sistema de respuesta ante la necesidad de controlar las demandas sociales de un Estado de excepción, lo que supone una contradicción entre los postulados resocializadores y las prácticas de neutralización e incapacitación de los sujetos devastados (Bauman, 2005; Wacquant, 2000; García- Borés Espí, 2003).

Las proposiciones del orden –*tolerancia cero*- podrían explicarse a partir de los diversos usos que se le han dado a la cárcel, los que permiten afirmar que la misma es un elemento característico del Estado moderno. A pesar de ello, desde algunas teorías filosóficas sobre el castigo, y diversas corrientes criminológicas críticas y abolicionistas, se cuestiona la validez de su existencia fundada en

¹ Para ello vasta ver: “*Ojos que no ven*”, Informe del Comité Contra la Tortura de la Comisión por la Memoria, años 2005-2006 y 2007. Informe de la secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires 2005. Informes del CELS 2001 (hechos 20000), 2002, 2005 (Colapso del sistema Carcelario + Informe), 2007, 2008 y 2009.

² De la Torre, René (1997) La comunicación intersubjetiva como fundamento de objetivación etnográfica. Comunicación y Sociedad (OECSU, Universidad de Guadalajara) núm. 30, mayo agosto, pp. 149-173. Guadalajara.

las terribles consecuencias deteriorantes que acarrea la institución, tanto para los detenidos como sobre las personas ligadas cotidianamente a su funcionamiento.

Mayormente las investigaciones sobre las problemáticas carcelarias han apuntado a la denuncia más que a los procesos, sobre la violencia intramuros. La cárcel, desde una perspectiva social/crítica, ha sido ampliamente analizada por los criminólogos críticos como Baratta, Bergalli, Pavarini, Aniyar de Castro, Ferrajoli, Larrauri o abiertamente abolicionistas como Hulsman y Christie. En Argentina se ha desarrollado un profundo campo crítico desde el garantismo penal a partir del análisis de Eugenio Zafaroni. Las miradas más críticas sobre la cárcel y sus afectaciones sociales, en amplia oposición a su constitución, han sido generadas desde distintas disciplinas por Elías Newman y Alcira Daroqui desde la sociología jurídica, Lila Caimari desde la historia, Ignacio Lewkowicz desde la psicología o Jorge Kent, más cercano a una búsqueda de posibilidad resocializadora. Interesante resulta también el poco citado libro de Carlos Samojedny, que compiló las terribles experiencias de detenidos en el penal de Rawson durante los años setentas, y develando los sádicos tratamientos penitenciarios de la dictadura en complicidad con la psicología.

Entendemos que Foucault generó los principales disparadores hacia un pensamiento de la cárcel como aparato de disciplinamiento y control (1991). El análisis del panóptico de Bentham como tecnología de la sociedad industrial, permitió incorporar al campo de la investigación social un gran cúmulo de herramientas para entender las *instituciones totales* (Goffman, 2001). Pero, en sintonía con Lila Caimari nos preguntamos ¿las cárceles argentinas habrán sido alguna vez foucaultianas? (Caimari, 2005). ¿Alguna vez intentaron disciplinar los cuerpos para el trabajo? Como asegura Bauman (2005), las cárceles no son un espacio disciplinario organizado para la resocialización, sino una suerte de vertedero (Bauman, 2005), un depósito para los desechos, aquellos despojos de la sociedad. Analizar los procesos de libertad de un sistema que se retroalimenta como una suerte de maquinaria circular, una Industria de la Pobreza³, obliga al análisis del rol del Estado en sus decisiones a aplicar sobre los sectores marginados o excluidos (peores que esclavos dirá Elías Neuman⁴) de la sociedad, y, en el caso de la cárcel, si existen políticas para brindarles oportunidades reales a aquellos que han estado en conflicto con la ley. Asimismo es prioritario tener en cuenta que

³ Ver: Neuman, Elías (1991) Los Que Viven Del Delito Y Los Otros: La Delincuencia Como Industria. Siglo XXI editores. Buenos Aires. Casals, Pablo (2006) Una industria en crecimiento. En el Dossier: Racosta, A., Casals, P. y Viegas, F. Condenados, la Criminalización de la pobreza. Dossier APM - Agencia Periodística del Mercosur. La Plata. <http://www.prensamercoeur.com.ar>

⁴ Disertación del Dr. Elías Neuman, Criminólogo y docente de postgrado de la Facultad de Derecho/UBA, en el marco del ciclo de cine y seminario online "Imagen y Justicia". En: <http://www.goethe.de/ins/ar/pro/filmseminar/pdf/Disertacion.pdf>

el conflicto social se traduce mayormente en un perjuicio que afecta mayormente a las clases menos pudientes; como dice Young: “la mayor parte de los delitos de la clase trabajadora se comete *dentro* de la clase y no *entre* clases [...]”⁵.

Analizar los impactos de la prisionización en los detenidos liberados implica poner en juego tanto los debates en torno de la cárcel y sus objetivos, como asimismo la relación cárcel/sociedad/Estado a través de las experiencias de los ex -detenidos. Foucault ya planteaba que la cárcel no puede justificar su existencia, ya que había demostrado casi desde un principio que no servía como método de disciplinamiento de los cuerpos para el trabajo, pero tampoco había podido explicar el porqué no de su fin (Foucault, 1991).

Los discursos legitimadores no provienen todos del discurso oficial, tampoco desde los mismos posicionamientos. Podemos observar que los discursos más cercanos al punitivismo se configurarán cercanos a la circulación mediática, en una política de populismo punitivo (Garland; 2005). El autor del *La cultura del control* parte de dos llamados de atención histórica: por un lado que a ambos lados del atlántico (léase EEUU y Europa), las condenas obligatorias, los derechos de las víctimas, las policías privadas, la existencia de prisiones (privadas) que albergan un número cada vez más creciente de presos (en EEUU 2.193.798 según las estadísticas presentadas por Wacquant en *Las cárceles de la miseria*) y una creencia en aumento de que esas prisiones funcionan, “se han convertido en elementos comunes del paisaje del control del delito” (Garland, 2005, p31). Por otro lado advierte que si bien se ha naturalizado esta sociedad punitiva –salvo resquemores de algunos sectores-, un observador histórico que viniera del pasado reciente, por más informado que estuviera en esa época, se asombraría enormemente de este estado de cosas. “La trayectoria histórica del control del delito en Gran Bretaña y Estados Unidos en las últimas tres décadas ha sido casi exactamente lo opuesto de lo que se anticipaba en 1970” (Garland, 2005, p32).

Estas miradas del presente sobre la justicia propiciarán la atención en la seguridad de los “ciudadanos” frente a la otredad; el “público consumidor” a salvo de “la delincuencia”; desde allí se fundamentará -por ejemplo- la permanencia de los procesados en la cárcel, pese a que la Constitución coloca a la prisión preventiva como última instancia (sólo en casos de fuga posible o entorpecimiento de la causa). Los discursos resurgirán con pedidos de *vendetta* a una justicia que se hará cargo del conflicto social⁶, y el espectro político (al igual que los medios de comunicación

⁵ Young, (1975:111). Citado en Larrauri Elena (1992). *La herencia de la criminología crítica*. Ed. Siglo XXI. México.

⁶ Ver: Zaffaroni, Eugenio. *La lógica del carnicero*.

masivos) tratará de colocarse cercano a las víctimas⁷ del delito común, sin poner en pugna el sentido amplio de víctima.

Desde la interpretación garantista se abrirá un doble juego donde se defenderán los derechos humanos de las personas encarceladas por un lado, denunciado torturas, maltratos y vejámenes; y por otro se planteará como posible la “rehabilitación” de los sujetos allí alojados. Discurso que apela no solo a la “nueva” habilitación para el trabajo de las personas que han sido detenidas, sino a una construcción individual del problema, dejando afuera de la discusión sobre el delito al contexto social, a las incertidumbres sociales, a la discriminación cultural o a las particularidades excluyentes del sistema laboral/consumista basado en valorización financiera⁸. Lewkowicz para explicar el sistema desigual argentino, planteará que “la hiperinflación, el estallido social del 89, la reorganización menemista han dado lugar a un tipo particular de lazo social, estrictamente mercantil, en el que han quedado suspendidas en la representación las agradables ficciones burguesas que supimos combatir por ficciones -y no por agradables. Cómo no vincular esta aparición constitucional del consumidor, como figura superpuesta y competitiva del ciudadano con los prisioneros que permaneces reclusos por falta de dinero? (Lewkowicz, 1996, p.15)

Lo mismo puede decirse del discurso del modelo funcionalista⁹ de la resocialización, como si de esta manera de diera cuenta una especie de socialización primaria, una desocialización influida de alguna manera por “el delito” y una resocialización o socialización secundaria post cárcel¹⁰. Circunstancia que no contempla las relaciones económico-culturales previas de los sujetos y que, inevitablemente, colisiona con el discurso anterior del garantismo.

Primeras aproximaciones. *La reja en la cabeza*

Indagar cómo los sujetos que han estado sometidos a la estrategia carcelaria por un tiempo prolongado se relacionan en la sociedad extramuros implica analizar qué posibilidades de construir un proyecto de vida tienen, cómo interactúan con su familia, con los vecinos, con posibles agentes

⁷ Ver: Reguillo Cruz, Rossana. (2006) Los miedos contemporáneos: sus laberintos, sus monstruos y conjuros. Incorporado en la bibliografía.

⁸ Ver: Basualdo, Eduardo (2001) Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina. Ed. UNQUI. Buenos Aires.

⁹ Ver: García-Borés Espí, Joseph (2003). El impacto carcelario. En Roberto Bergalli (Compilador y colaborador). Sistema penal y problemas sociales. pags. 395-425. Tirant lo blanch alternativa. Valencia.

¹⁰ Desde una mirada psicosocial puede entenderse generalmente el proceso de *desocialización* como la desaparición de pautas y valores que el sujeto había hecho propios anteriormente y que, consecuentemente, formaban parte de su conjunto de referentes. Por su parte el concepto de *resocialización* supone la adquisición de otras pautas y valores, sustitutivas de las anteriores, reconstituyendo el marco de interpretación del individuo. (Mann, 1979, citado en García – Borés, 2003)

de trabajo o con el Estado (Ej.: Patronato, Policía). Cómo influye la cárcel en su cotidiano, en sus posibilidades o barreras de inserción en el mundo laboral, en la capacidad/incapacidad de reflexionar opciones de vida o de construirse como individuo en el mundo libre. Cómo influye la cárcel desde la mirada de los otros: su familia, su entorno, posibles agentes de trabajo, el Estado o las agencias de seguridad; y la interacción de los sentidos sobre el delito, la cárcel, la pobreza, el trabajo, la libertad, las oportunidades o los derechos humanos desde sus prácticas y representaciones.

Podemos observar que mayormente la institución penitenciaria busca su legitimación piboteando entre la garantía del aislamiento de los sujetos peligrosos de la sociedad civil¹¹ y las teorías *re*: reeducación, rehabilitación, reinserción, etc. Pero al encontrarse con la realidad carcelaria, comprendemos que allí se construyen otras sociabilidades. Los hombres y mujeres allí detenidos se acostumbran a vivir según normas que tendrán muy poco que ver con las prácticas de sociabilidad extramuros. Se construyen desde la violencia, las adicciones, la humillación y de la dependencia absoluta de otros, tanto para comer, dormir, higienizarse, como para seguir vivos. Sumado a esto, existe una relación dualista entre detenidos y penitenciaros; una sociabilidad que marca a fuego relaciones sociales únicas, donde el *ser alguien* está determinado por aspectos insignificantes o incompatibles para la vida extramuros.

La mirada *perseguida* cuando pasa un patrullero, la aparición reiterada de frustraciones laborales, de discriminación, o múltiples adicciones como refugios inconclusos, fueron algunos de los disparadores de las reflexiones que originaron la necesidad de investigar este proceso. Estos *testimonios de la frustración*¹² son parte de las indagaciones preliminares con las que cuenta esta investigación. Sumado a la situación de exclusión social previa de la cual surge la mayoría de las personas privadas de la libertad, el liberado se encuentra con tres grandes grupos de problemáticas al intentar insertarse en la sociedad extramuros: las derivadas de su acostumbramiento al encierro y a las prácticas socializantes intramuros; los prejuicios y rechazos de la sociedad (tanto en las relaciones sociales como del mercado de trabajo); y la falta o ausencia de políticas estatales de contención e inserción extramuros.

¹¹ Que podemos identificar también en el plano de la venganza. (Entrevista a Alcira Daroqui, en Radio La Cantora, por AM Universidad 1390, 15 de marzo de 2009, 22hs.). También ver: Garland, D. (2005) "La cultura del control", Gedisa, Buenos Aires.

¹² Identificamos similitudes con los desocupados de los 90s, en relación a la construcción de culpas de índole individual ante la situación.

García-Borés Espí, intelectual crítico de la psicología cultural, se posiciona principalmente desde una interpretación de la teoría de Goffman, articulando las miradas psicosociales con la de la criminología crítica de Baratta, Bergalli y Pavarinni. Esto le permite generar un corpus teórico que analiza las prácticas jurídico/carcelarias con categorías como la *desocialización*, el *estigma*, la *mutilación del yo*, o la *subcultura carcelaria* como estrategia de los sujetos para minimizar los efectos de la degradación al mismo tiempo que genera una socialización que al momento de la libertad ambulatoria se convertirá en un obstáculo para relacionarse en la sociedad extramuros. Como explica Mariano Gómez¹³: “*Si me dicen ‘hacete peon de albañil’ yo lo hago, pero ¿cómo hago cuando el tipo me diga dos veces ‘vení pa acá y andá pa allá’? Si cuando me dijeron [en la cárcel] ‘Vení pa acá o andá pa allá’ le dije ‘andá a la reputa madre que te parió’. Porque era la única manera que yo tenía de poder ser’*”. Esta situación ha sido trabajada en su sentido opuesto por Goffman en *Internados* cuando explica la degradación del yo en la vida interna, donde el sujeto debe implorar por el más de los minúsculos pedidos (un fósforo por ejemplo). Situación inversa, porque los casos trabajados, tanto en libertad ambulatoria como dentro de la institución, debieron recurrir mayormente a la violencia para conseguir/exigir sus derechos dentro de la cárcel, quizás único camino para mantener un atisbo de dignidad, o un *status proactivo* como lo denominó Goffman. La reflexión de Mariano proseguía en su cruda ilación causal: “*Me regalaste un conflicto en la cabeza con la autoridad, de semejante magnitud, que no respeto ningún tipo de autoridad. Porque no quiero que nadie me diga ‘mové el culo para allá’, porque no quiero, no me lo banco. Y eso no me permite a mi progresar, no me permite avanzar, no me permite nada’*”.

García-Borés analiza los diferentes trabajos sobre el impacto carcelario y concluye epistemológicamente que los análisis que no dan cuenta de las profundas y graves secuelas psicológicas del paso por la cárcel o que lo minimizan, es porque han realizado estudios o análisis segmentados (unos hacen descripciones, otros trabajos de tipo causal, otros responden a una la actividad observacional, otros experimental, o sobre la experiencia vivida o la aplicación de pruebas estandarizadas), mientras que aquellos que ha trabajado observacionalmente con amplias experiencias y posiciones epistemológicas comprensivas resaltan la extensión y gravedad de los efectos de la cárcel. (García – Borés, 2003, p. 413).

Uno de los fenómenos más curiosos que se da en la *Institución Total* es la brecha existente entre propósitos declarados y resultados. Casi se podría decir que a cada objetivo declarado corresponde un logro contrario. En el caso de las cárceles, si tomamos la supuesta función de resocialización del interno, al observar desde nuestras prácticas cotidianas, se percibe la puesta en funcionamiento de

¹³ Por cuestiones éticas y de seguridad, todos los nombres de los casos han sido cambiados.

mecanismos que no pueden sino precipitar la ruptura de las relaciones que el detenido había logrado construir en su vida civil.

La implantación del “tratamiento penitenciario” y su proceder estratégico “otorga una amplio poder a los responsables penitenciarios, quienes tienen en sus manos el valor destacadamente máspreciado en la privación de la libertad: la libertad.” (García- Borés; 2003). El instrumento clave de este poder es la indeterminación del tiempo de condena (Manzanos; 1991, citado por García – Borés; 2003) vehiculada por la tecnología tratamental. “La estrategia punitivo/premial del tratamiento supone transformar el propio sistema de valores de los internos, potenciando el individualismo para la obtención de beneficios particulares, debilitando la solidaridad entre los presos” (García- Borés; 2003, pág. 402). Como se pregunta Miguel: *¿Cómo puede ser que cincuenta tipos puedan manejar un penal donde hay mil tipos, con sus cuerpos, su inteligencia? Sólo buscando su egoísmo pueden hacerlo, rompiendo los grupos, haciendo buchones, haciendo que se vendan ente sí. Así funciona el negocio. Y Miguel, que cuenta que tiene que a veces preguntarse si puede ser él, o tiene que ser otro para estar en “la calle”, que sabe que tiene que golpear muchas puertas, que todas las “cosas seguras” que pensaba que tenía antes de salir no están, situación que se va a repetir en innumerables veces con otros detenidos y liberados (la fantasía de que afuera ya está todo resuelto para cuando salgan).*

La formación de dependencia y la ruptura de lazos solidarios serán estrategias recurrentes en las reflexiones sobre la cárcel. Mariano, que estuvo más años tiene el estigma abrochado, la *institución total* inundó su persona durante 13 años. Lucha por sacarse las pesadillas, los ruidos de los candados, las orejas acostumbradas a estar atentas a los pasos del pasillo, al ruidito de la llave corriendo por aro de alambre, mientras el guardia elige a qué celda *le entra para dar. A vos te dijeron “vos sos un preso, y de ahora en más vas a ser un preso”. Y estuviste 10 años, 13 años, con la cabeza machacada [de] que sos un preso. Y durante 13 años tuviste un tipo que te dijo “levantate, te dijo esto vas a comer, esto vas a beber, ahora vas a hacer el amor con tu mujer, ahora no –entendés?- vas a ir para acá, vas a ir para allá”. Durante 13 años te llevaron de las narices para allá, para acá [repite] y nunca te condujiste solo”. Y así te largaron a la calle, “tomá, andá”.*

Y nunca te dijeron che ese martillo no te sirve para... para hacer huevos fritos. Tenés que usarlo para clavar un clavo. No te dieron herramientas para que vos puedas salir adelante.

Preguntas para continuar

Aun, en la instancia desfavorable de tener que analizar el impacto de la cárcel en la sociedad extramuros, asumiendo como propia la mirada punitiva que destaca la prioridad de la seguridad del “público”, resulta necesario indagar en las experiencias de los ex -detenidos en el contexto no-

carcelario. Prescindiendo de ésta mirada, surgen otros interrogantes no saldados: ¿qué sucede con los sujetos que han pasado por la experiencia de la cárcel, que según los variados informes de los organismos de DDHH (CELS, Comité Contra la Tortura, etc.) la configuran como tortuosa, denigrante, cosificante y afectivamente cercenadora, a tal punto que podría compararse a estos sujetos con los veteranos de guerra?

¿En qué condiciones sociales, económicas y culturales vuelven a la sociedad extramuros?

¿Si la criminología crítica y la sociología jurídica entendieron que el sistema jurídico arremete principalmente contra los sujetos más vulnerabilizados de la sociedad, qué opciones de vida pueden tener luego de haberlos separado de su contexto social o familiar por un tiempo prolongado, en un contexto de prácticas no reproducibles en el exterior?

¿Cómo influyen las prácticas arraigadas en su paso por la cárcel en sus *formas de estar* en la sociedad extramuros?

¿La cárcel resocializa o construye formas de sociabilidad que operan en sentidos contrarios a la sociabilidad extramuros?

¿A qué territorios vuelven? ¿Qué opciones de vida delimita el contexto social al que vuelven? ¿Qué tanto juega la cárcel como la pobreza en las opciones de vida?

¿Qué implica la detención en el tiempo, qué desfasajes se producen en el encuentro con la sociedad extramuros?

Sin ánimo de caer en discusiones inabarcables para este trabajo, pensar las problemáticas en torno a las personas que, habiendo estado encarceladas vuelven a la sociedad extamuros, nos lleva a la pregunta sobre la libertad. ¿Son libres el resto de los sujetos que no están en la cárcel? Foucault nos advertía en *Vigilar y castigar* que la cárcel estaba para hacerles creer al resto que vivían en libertad. Vivimos rodeados de restricciones que acotan nuestro desenvolvimiento como sujetos libres en su sentido filosófico: surgen imposibilidades económicas, culturales y jurídicas. Anna Harendt dice que el hombre es libre en cuanto tiene la posibilidad de construir milagros (o revoluciones), y los existencialistas la plantearán desde la independencia, desde la capacidad del hombre de tomar decisiones sin alegar a entes supremos; por su parte, los anarquistas pensarán la libertad desde la autonomía, y todo ello implicará que la libertad tiene que ver con las opciones u oportunidades de vida del sujeto, basado en posibilidades sociales de acción y del capital cultural. Para esto Mariano rematará: “[la libertad] *es sentirse libre. Saber que en tu mesa hay un plato de comida que vos lo llevaste con tu trabajo. Que no se lo quitaste a nadie .Si vos no tenés esas cosas lo único que han hecho es largarte a la calle, ampliar los muros de la prisión, pero vos seguís siendo un preso.*

Bibliografía

- **BAUMAN, ZYGMUND** (2005). Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- **BASUALDO, EDUARDO** (2001) Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina. Ed. UNQUI. Buenos Aires.
- **DAROQUI, ALCIRA**. De la resocialización a la neutralización e incapacitación. En Encrucijadas, n° 43, 2008.
- **DE LA TORRE, RENÉ** (1997) La comunicación intersubjetiva como fundamento de objetivación etnográfica *Comunicación y Sociedad* (OECSU, Universidad de Guadalajara) núm. 30, mayo agosto, pp. 149-173. Guadalajara.
- **FOUCAULT, MICHEL** (1978). Nuevo Orden Interior y Control Social. Intervención en la Universidad de Vincennes. Publicada en El Viejo Topo. Extra núm. sobre el “Control Social”.
 - (1991, ed. 2002). Vigilar y Castigar. Ed. Siglo XXI. Buenos Aires
- **GARLAND, DAVID** (2005) La cultura del control. Crimen y orden social en la cultura contemporánea. Cap. I, “Una historia del presente”. Gedisa. Barcelona.
- **GALINDO CÁCERES, JESÚS** –coordinador– (1998). Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación. Adisson Wesley Longman, México.
- **GARCÍA-BORÉS ESPI, JOSEPH** (2003). El impacto carcelario. En Roberto Bergalli (Compilador y colaborador). Sistema penal y problemas sociales. ISBN 84-8442-756-0, pags. 395-425. Tirant lo blanch alternativa. Valencia.
- **GOFFMAN, ERVING** (1995) Estigma. La identidad deteriorada. Amorrutu editores. Buenos Aires.
 - (2001) Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorrortu. Buenos Aires.
- **GONZÁLEZ, JORGE A.** (1994). Más (+) cultura(s). Ensayos sobre realidades plurales. Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, primera edición, México.
- **GUBERT, ROSANA** (2004). El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo. Paidós. Buenos Aires.
- **KENT, JORGE** (1998) La resocialización de los penados. Editorial Ad-Hoc. Buenos Aires
- **LARRAURI ELENA** (1992). La herencia de la criminología crítica. Ed. Siglo XXI. México.

- **Lewkowitz, Ignacio (1996).** La situación carcelaria. En: *El malestar en el sistema carcelario*, Diego Zerba (comp.), Buenos Aires. Republicado en www.estudiolwz.com.ar
- **MARTÍN-BARBERO, JESÚS (1987).** De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía. Gustavo Pili. Madrid.
- **REGUILLO CRUZ, ROSANA (1996).** La construcción simbólica de la ciudad. Sociedad, desastre y comunicación. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Primera edición, Guadalajara (Jalisco, México).
- _____, (1998). Sandoval (coords). Tras las vetas de la investigación cualitativa. Acercamientos desde las prácticas. Cap. *De la Pasión metodológica o de la (paradójica) posibilidad de la investigación.* Guadalajara: iteso,.
- -----, (2006). Los miedos contemporáneos: sus laberintos, sus monstruos y sus conjuros. En: Pereira G., José Miguel y Mirla Villadiego Prins (editores). *Entre miedos y goces. Comunicación, vida pública y ciudadanías.* Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- **SAMOJEDNY, CARLOS (1986)** Psicología y dialéctica del represor y el reprimido. Prólogo de Fray Antonio Puigjané. Ed. Roblanco S.R.L. 592 páginas. Buenos Aires.
- **VIEGAS BARRIGA, FABIÁN (2007)** Experiencias y mediaciones de la criminalización de la protesta social. Los casos de Gabriel Roser y los ex trabajadores de YPF y Petroquímica Mosconi de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Investigación realizada en el marco de la Beca de Entrenamiento de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Tesis de grado FPyCS – UNLP. Director Alfredo Alfonso. La Plata.
- **WACQUANT, LOÏC (2000).** Las cárceles de la miseria. Manantial. Buenos Aires.
- **WILLIAMS, RAYMOND. (1980).** Marxismo y literatura. Península, Barcelona.
- **ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL (2001)** La lógica del carnicero. En *Derecho Penal: <http://www.derechopenalonline.com>*). Conferencia dictada en el marco del XIII Congreso Latinoamericano, V Iberoamericano y Iº del Mercosur de Derecho Penal y Criminología realizado en Guarujá, Brasil.